



DECRETO N°
TEMUCO,

2745
16 JUN 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2458, de fecha 28 de mayo de 2026, que autorizó la actividad.

2.- La Carta N° 3227, de fecha 24 de abril de 2026, ingresada por Asesorías y Producción de Eventos José Tapia Vásquez E.I.R.L.

3.- El Certificado de Fianza N° B0234365, emitido por MásAVAL S.A.G.R., con fecha 19 de mayo de 2026, a favor de la Municipalidad de Temuco, por un monto de \$7.058.800.

4.- La Ordenanza Municipal N° 002, de fecha 24.12.1993, sobre Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- Los artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

6.- El certificado de fecha 09.06.2026 emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que informa que no existen observaciones respecto al uso del espacio público.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Carta N° 3227, de fecha 24 de abril de 2026, Asesorías y Producción de Eventos José Tapia Vásquez E.I.R.L., RUT N° 76.440.322-3, representada por don José Manuel Tapia Vásquez, RUT N° [REDACTED] solicitó permiso municipal para la realización del evento denominado "Damas Gratis en Concierto", efectuado el día jueves 21 de mayo de 2026, en horario de 18:30 horas a 22:30 horas, en el Gimnasio Olímpico de la UFRO, ubicado en calle Uruguay N° 1720, comuna de Temuco.

2.- Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica, el monto de la garantía es de 100 UTM, atendidas las características del evento.

3.- Que, el contribuyente presentó el Certificado de Fianza N° B0234365, emitido por MásAVAL S.A.G.R. con fecha 19 de mayo de 2026, tomado por Asesorías y Producción de Eventos José Tapia Vásquez E.I.R.L., RUT N° 76.440.322-3, a favor de la I. Municipalidad de Temuco, RUT N° 69.190.700-7, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, por un monto de \$7.058.800, destinado a garantizar el buen uso del espacio y el fiel cumplimiento de las obligaciones asociadas a la actividad autorizada.

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2458, de fecha 28 de mayo de 2026, se autorizó la realización de la actividad antes individualizada.

5.- Que, mediante el certificado de fecha 09 de junio de 2026, el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señor Miguel Acuña Emhart, informa que no existen observaciones.

3309587

6.- Que, en consecuencia, corresponde proceder a la devolución del documento presentado en garantía, conforme a la normativa municipal vigente.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución del Certificado de Fianza N° B0234365, emitido por MásAVAL S.A.G.R. con fecha 19 de mayo de 2026, tomado por Asesorías y Producción de Eventos José Tapia Vásquez E.I.R.L., RUT N° 76.440.322-3, a favor de la I. Municipalidad de Temuco, RUT N° 69.190.700-7, por un monto de \$7.058.800, correspondiente a la garantía asociada a la realización del evento denominado "Damas Gratis en Concierto", efectuado el día 21 de mayo de 2026, en el Gimnasio Olímpico de la UFRO, ubicado en calle Uruguay N° 1720, comuna de Temuco.

2.- Instrúyase al Departamento de Tesorería Municipal a efectuar los procedimientos necesarios para materializar la devolución señalada, en un plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha del presente decreto.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a comunicar la medida adoptada en el presente decreto al contribuyente.

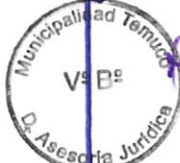
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MHNA/csr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente
- Dpto. Tesorería Municipal


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica